

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la apoderada de la parte demandante arrimó memorial informando nueva dirección de notificación de la demanda. A Despacho, 08 de junio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Servicredito S. A.
Demandados	Doris Cecilia López López María Ofelia Pineda
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00465 00
Sus. 467	- Autoriza notificación nueva dirección - Requiere parte demandante

Se autoriza a notificar a la demandada MARIA OFELIA PINEDA, a la dirección informada por la apoderada de la parte demandante, esto es, **carrera 42 # 36 – 26 S de Medellín.**

Por lo anterior; se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice los tramites tendientes a lograr la notificación de la demandada a la dirección manifestada en el párrafo anterior, informando a la señora María Ofelia Pineda, que cualquier solicitud o medio de defensa que desee realizar deberá hacerlo a través del correo institucional del juzgado: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co; so pena de declarar el desistimiento tácito.

El presente auto se firma de forma digital debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>10/06/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>086</u>. 
JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO